

**INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/4/2023**

**REVISIÓN ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL PECC- PLANILLAS DE LA AJAM  
GESTIÓN 2022**

**RESUMEN EJECUTIVO**

Esta revisión fue programada, en observancia al *parágrafo IV del artículo 24 (Doble Percepción)* del Decreto Supremo N° 4146 de 29 de diciembre de 2021, Reglamentario a la aplicación de la Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto General del Estado Gestión 2022, vigentes a la fecha de la revisión.

El objetivo es emitir pronunciamiento sobre el Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022; y si corresponde, señalar la existencia de doble percepción.

**Resultados**

Con base en la revisión efectuada, según procedimientos aplicados y la evidencia recolectada, en el numeral 3 Resultados de la Revisión, se ha emitido pronunciamiento sobre el cumplimiento al Manual de Procesos y Procedimientos Específicos para la Elaboración Control y Liquidación de Planillas de Sueldos y Honorarios Profesionales, no habiéndose identificado ni comprobado la existencia de doble percepción durante la gestión evaluada.

La Paz, 27 de febrero de 2022



*Maria Angélica Méndez Lazcano*  
AUDITOR INTERNO  
TPN N°E-553/99  
CAUR - 218 CAUB - 10364  
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera